



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 107-2015-MPC

Cañete, 29 de Octubre de 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de octubre del 2015, la aprobación de suscripción de Convenio de Cooperación Técnica entre la Oficina Nacional de Procesos Electorales y la Municipalidad Provincial de Cañete, con el objeto de establecer asistencia técnica y material electoral en las elecciones de las autoridades de los centros poblados de la jurisdicción de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el inciso 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional; por lo tanto la aprobación de convenios de cooperación debe ser dispuesta por el Concejo Municipal;

Que, mediante Oficio N° 009-2015-ORCLIMA-GOECOR/ONPE de fecha 09 de febrero del 2015, el Coordinador de la Oficina Regional de Coordinación Lima - ONPE, pone a disposición para celebrar un Convenio de adhesión denominado "Convenio de Cooperación Técnica entre la Oficina Nacional de Procesos Electorales y la Municipalidad Provincial de Cañete", la misma que es remitida por la Gerente de Desarrollo Social y Humano, mediante Informe N° 0198-2015-GDSyH-MPC;

Que, dicho convenio tiene por objeto establecer los términos en que la ONPE prestará el servicio de asistencia técnica y apoyo en materia electoral a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE y al Comité encargado de la organización del proceso de elección de autoridades de las municipalidades de los centros poblados de la jurisdicción. Es decir asesoría especializada en la planificación, regulación, organización y ejecución de los procesos electorales que presta la ONPE a los funcionarios de la MUNICIPALIDAD y a los miembros del Comité Electoral. Se entiende por apoyo la ayuda logística referida al diseño de materiales electorales, la capacitación a los actores electorales, el préstamo de implementos electorales, la verificación de los padrones electorales y/o el desarrollo del servicio de voto electrónico que realice la ONPE, de acuerdo a sus posibilidades económicas. La propuesta del convenio es por un periodo de dos años;

Que, de los compromisos establecidos en el proyecto de adhesión estos se irrogan gastos por parte de la Municipalidad Provincial de Cañete, contrariamente, es con la finalidad de recibir asistencia técnica y apoyo en material logístico en los diversos procesos electorales que se realizarán durante la elección de las autoridades de centros poblados de la provincia

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

A. C. N° 107-2015-MPC

de Cañete, cuyo trámite se promueve por la Municipalidad Provincial de Cañete, consiguientemente, es factible su aprobación

Que, mediante Informe Legal N° 204-2015-AJ-MPC, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del Convenio de Cooperación Técnica entre la Oficina Nacional de Procesos Electorales y la Municipalidad Provincial de Cañete; con el objeto de establecer asistencia técnica y material electoral en las elecciones de las autoridades de los centros poblados de la jurisdicción de Cañete, autorizándose al Sr. Alexander Bazan Guzman-Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, la suscripción del mismo;

Que, asimismo, cuenta con opinión favorable de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Vecinal, habiendo emitido el Dictamen N° 010-2015-CDSyH-MPC en fecha 30 de septiembre de 2015, en el cual sugiere la aprobación del Convenio de Adhesión de Cooperación entre la Oficina Nacional de Procesos Electorales y la Municipalidad Provincial de Cañete y al Comité Electoral encargado de la planificación y organización de la elección de autoridades de las Municipalidades de los centros poblados de la jurisdicción;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° numeral 26), numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal por voto unánime; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES ONPE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, con el objeto de establecer asistencia técnica y material electoral en las elecciones de las autoridades de los centros poblados de la jurisdicción de Cañete, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete la suscripción del **Convenio de Cooperación Técnica entre la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE y la Municipalidad Provincial de Cañete**.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las cláusulas establecidas en el convenio materia del presente acuerdo.

ARTÍCULO 4°.- REMÍTASE el presente acuerdo a las áreas de la Municipalidad para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE